

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 124.-** En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. -

**ACORDARON:** I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Adenda del Contrato de Locación, suscripta entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN en su carácter de Presidente, y la empresa TERMAC S.R.L, representada por el Sr. ALEJANDRO JAVIER DIAZ en su carácter de socio gerente, que como anexo forma parte del presente Acuerdo. -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda. -



## ADENDA CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad de San Luis, a los tres días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho, entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dra. Martha Raquel Corvalan, con domicilio en calle 9 de Julio 934, ciudad, y la empresa Termac S.R.L., CUIT 30-71419321-6, representada en este acto por el Sr. Alejandro Javier Díaz, socio gerente, con domicilio legal en Caseros 1037, de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha veinticinco de Abril de 2018, en los siguientes términos y condiciones:

### **1- Antecedentes**

Con fecha 25 de Abril de 2018 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la empresa Termac S.R.L., por el servicio de mantenimiento del Sistema Central de Producción de aire acondicionado frío – calor instalado en el Edificio Multifuero del Poder Judicial con asiento en la isla de servicios ubicado en Ruta Provincial Nº 55 y Nº 5, sobre Autopista de los Comechingones – Santa Rosa del Conlara, y el instalado en el edificio de Tribunales de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción, ubicado en calle San Martín y Belgrano de la Localidad de Concaran, de acuerdo a las especificaciones que se detallaron en el Anexo I del mismo; con vigencia por el término de doce meses a partir del 1 de Mayo de 2018, siendo el precio mensual de la locación de pesos treinta mil (\$ 30.000)

### **2- Objeto**

Por la presente Adenda las partes acuerdan modificar el objeto del contrato y en consecuencia el Anexo I del mismo, eliminando el mantenimiento del Sistema Central de Producción de aire acondicionado frío – calor instalado en el edificio de

Tribunales de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción, ubicado en calle San Martín y Belgrano de la Localidad de Concaran, estableciéndose el precio de la locación en pesos veintiún mil cuatrocientos veintiocho con 60/100 (\$ 21.428,60).

**3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio**

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación mencionadas en el punto 1- Antecedentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los tres días del mes de Diciembre de 2018.-



Martha Raquel Constan  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



Alejandro Díaz